

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, agosto veintidós (22) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE:	DEYANIRA MARIA CONTRERAS PINEDA
DEMANDADO:	U.G.P.P
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-005-2013-00145-01
M. DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Por encontrarse debidamente sustentado se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio el día 02 de julio de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación²³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

²³ Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.